



**PERMISO  
PROVISIONAL**

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM002701

FOLIO TRÁMITE: 75,412

NOMBRE: O DE: PADILLA SANCHEZ MARIA DEL REFUGIO

UBICACIÓN: BOSQUE

COLONIA: LINDA VISTA

CALLE CRUCE 1: HIDALGO

CALLE CRUCE 2: BOSQUE

GIRO: TACOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

03-octubre-2017

EXTERIOR: AFUER INTERIOR: ZAPAT

TACOS Y GORDITAS

IMPORTE: \$302.24

FECHA DE VENCIMIENTO: 01/31-diciembre-2017

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	07:30:21 a	A:	01:00:21 p
MARTES	NO TRABAJA				
MIERCOLES	NO TRABAJA				
JUEVES	NO TRABAJA				

VIERNES	SI	SOBRE	DE:	07:30:21 a	A:	01:00:21 p
SÁBADO	SI	SOBRE	DE:	07:30:21 a	A:	01:00:21 p
DOMINGO	SI	SOBRE	DE:	07:30:21 a	A:	01:00:21 p

FUNCIONARIO: **""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""**

OBSERVACIONES: **ART 43 I-D**

P.I. *[Signature]*



*[Signature]*

ACEPTÓ

**PADILLA SANCHEZ MARIA DEL REFUGIO**

AUTORIZO  
L.R.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS de

**TLAQUEPAQUE**  
DEPARTAMENTO DE  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (4kt o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafinas.
- El enviamiento o pérdida del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríojoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*

*[Signature]*

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS